

RESOLUCIÓN N° 144
(Abril 21 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS FORMATOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”

El Representante Legal y/o Gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”, en uso de sus atribuciones legales y de la Constitución política de Colombia, la Ley 489 de 1998, lo previsto en el Decreto 1537 de julio 26 de 2001, reglamentado por la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015 y del Acuerdo número 001 del 16 de marzo del 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; además de los principios de buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, señalados en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Entidades Públicas están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno de conformidad con lo que disponga la Ley.

Que la estandarización de los Procedimientos Institucionales genera transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos, generando credibilidad en la Administración Pública frente al usuario.

Que el Decreto 1537 de julio 26 de 2001, reglamentado por la Ley 87 de 1993, prevé como instrumento para garantizar el cumplimiento del Control Interno en las Organizaciones Públicas, la elaboración, adopción y aplicación de Manuales de Procedimiento.

Que es función del Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, tal como se encuentra previsto en los artículos 2, 7, 8, 17 y 18 del Acuerdo número 001 del 16 de marzo del 2021, expedir los actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo adicionen o sustituyan, con el fin de precisar formatos para dejar evidencia de los diferentes procesos y procedimientos que se ejecutan en la entidad.

Que, para facilitar la implementación de los formatos de los procesos de Planeación estratégica, Ejecución y administración de proyectos, Comunicaciones, Gestión comercial, Gestión administrativa

y financiera, Mejoramiento, Control y Ambiental en la “EDUH TURBO”, se realizará la distribución y capacitación de los formatos a las áreas involucradas.

Que, conforme a lo anterior, los servidores públicos del nivel directivo, asesor y los coordinadores, adscritos a la entidad, deberán apoyar las estrategias que se definan para garantizar el seguimiento a la implementación de los formatos de los procesos de Planeación estratégica, Ejecución y administración de proyectos, Comunicaciones, Gestión comercial, Gestión administrativa y financiera, Mejoramiento, Control y Ambiental en la “EDUH TURBO”.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede adoptar en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”, los formatos para cumplir con los siguientes procedimientos:

- 01 - DIRECCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA ALTA DIRECCION
- 02 - PROCEDIMIENTO GESTION LEGAL
- 01 - GESTIÓN DE PROYECTOS
- 02 - GESTIÓN SOCIAL
- 01 - COMUNICACIONES
- 01 - FACTURACIÓN Y RECAUDOS
- 01 - GESTION DE PAGO
- 02 - ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS
- 02 - ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS
- 03 - COMPRAS
- 01 - CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS
- 02 - AUDITORIAS INTERNAS
- 03 - ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA
- 01 - GESTION DE RIESGO
- 04 - GESTION NO CONFORMES
- 01 - ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
- 02 - ORDEN Y ASEO
- 03 - USO Y AHORRO EFICIENTE DE LA ENERGIA
- 04 - MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUIMICAS
- 05 - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
- 06 - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
- 07 - AIRE PURO

En merito a lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR los formatos y/o registros indicados en la Resolución número 013 del 14 de enero de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Manual de procesos y procedimientos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO

“EDUH TURBO”, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, con la finalidad de generar transparencia y legalidad en todas las actuaciones de los servidores públicos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los formatos que se adoptan en la presente resolución, los deben utilizar de acuerdo al proceso o procedimiento a realizar en Gerencia General, Subgerencia Administrativa y financiera, Subgerencia Jurídica y Subgerencia de Planeación y los demás trabajadores oficiales adscritos a cada una de ellas.

ARTICULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN. La Oficina de Comunicaciones de la “EDUH TURBO”, publicará en la página web u otros medios de la entidad la presente resolución y los formatos que se adoptan con el objeto de facilitar su descarga y diligenciamiento.

ARTICULO TERCERO. COMUNICACIÓN. La presente resolución deberá ser comunicada a los Subgerentes de la entidad a través de los equipos transversales y de los correos electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmada en el Distrito de Turbo, a los Veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)



CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA
Gerente de la EDUH TURBO

Aprobó. Mónica Valcárcel Palencia // Subgerente Jurídica (e)

Revisó. Jurgén Olivo Herrera // P.U.E Banco Proyectos

Proyectó. Liliana Benítez Sánchez // Técnico Administrativo